

## B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

### MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

#### Delegaciones CANTABRIA

Habiendo sufrido extravío un resguardo del depósito en metálico de esta sucursal de la Caja General de Depósitos, con número 92/1733, constituido con fecha 26 de noviembre de 1984, a nombre de Cofradía de Pescadores de Santander, con número de identificación fiscal G-39023531, a disposición de la Unidad de Recaudación de Cantabria, por un importe de 2.125.000 pesetas, se previene a la persona en cuyo poder pudiera encontrarse que lo presente en esta Delegación de Economía y Hacienda, con el conocimiento de que, una vez transcurrido dos meses desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», será declarado nulo y sin ningún valor, extendiéndose el duplicado del mismo, según determina el artículo 36 del Reglamento de la Caja General de Depósitos de 19 de noviembre de 1929.

Santander, 29 de noviembre de 1996.—El Delegado, Emilio González Santacana.—77.135-E.

### MINISTERIO DEL INTERIOR

#### Dirección General de la Policía

##### División de Personal

*Edicto por el que se cita de comparecencia al Policía del Cuerpo Nacional de la Policía don Juan González Rodríguez*

Don Antonio Robles Castillo, Inspector Jefe del Cuerpo Nacional de la Policía, Instructor del expediente disciplinario número 269/96, que se sigue al Policía del mismo Cuerpo don Juan González Rodríguez, con destino en la plantilla de Marbella (Málaga), y en paradero desconocido,

Hago saber: Que por este edicto se emplaza a don Juan González Rodríguez, Policía del Cuerpo Nacional de la Policía, con destino en la plantilla de Marbella, actualmente en paradero desconocido, para que en el plazo de diez días, en horas de nueve a catorce, de lunes a viernes, a contar a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado», y en la Orden General de la Dirección General de la Policía, se persone ante esta instrucción, sita en Granada, calle Duquesa, 15 (sede de la Jefatura Superior de Policía), segunda planta, Negociado de Régimen Disciplinario, a efectos de lo dispuesto en el artículo 37.1 (ser oído en declaración en calidad de inculpado), del Reglamento de Régimen Disciplinario del Cuerpo Nacional de Policía, aprobado por el Real Decreto 884/1989, de 14 de julio, apercibiéndole que de no verificar la comparecencia que se interesa, continuarán las actuaciones del procedimiento con el perjuicio a que en derecho haya lugar.

Madrid, 3 de diciembre de 1996.—El Instructor, Antonio Robles Castillo.—78.726-E.

### COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA

#### Departamento del Política Territorial y Obras Públicas

##### Instituto Catalán del Suelo

*Anuncio sobre una resolución referente al municipio de Mollet del Vallès*

La Gerencia del Instituto Catalán del Suelo, en fecha 19 de noviembre de 1996, ha resuelto:

Primero.—Iniciar el expediente de expropiación forzosa, por incumplimiento de la función social, de la propiedad de la parcela número 906 del sector Santa Rosa, en Mollet del Vallès, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 244 del Decreto legislativo 1/1990, de 12 de julio.

Segundo.—Aprobar inicialmente la relación de los bienes y derechos afectados, que se publica en el anexo, y someterla a información pública durante el plazo de veinte días para que se puedan formular alegaciones y aportar las pruebas que se estimen oportunas.

Tercero.—Solicitar al Gobierno de la Generalidad que acuerde la ocupación urgente de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Esta publicación tendrá los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Barcelona, 25 de noviembre de 1996.—El Gerente, Antoni Paradell i Ferrer.—78.654.

##### Anexo

Titulares: don Leonardo Alarcón Mir y doña Rosario Conejo Repiso.

Dirección: Calle Sabadell, número 66, 08100, Mollet del Vallès.

Parcela número: 906 Santa Rosa.

Fecha de adjudicación: 30 de noviembre de 1993.

Contrato de venta: 30 de noviembre de 1993. (96.334.013).

### COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MADRID

#### Consejería de Economía y Empleo

##### Dirección General de Industria, Energía y Minas

*Resolución por la que se somete a información pública la solicitud en concurrencia de concesión administrativa para el suministro de gas combustible canalizado en el término municipal de Becerril de la Sierra, de Madrid. Referencia: CR-43/96*

De acuerdo con lo dispuesto en el capítulo III de la Ley 10/1987, de 15 de junio, y en el artículo 11 del vigente Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles se somete a infor-

mación pública, a efectos de concesión administrativa, la instalación que se detalla:

Referencia: CR-43/96.

Peticionario: «Distribuidora Regional del Gas, Sociedad Anónima», con domicilio social en Polígono Industrial San Cristóbal, calle Cobalto, parcela 212, 47012 Valladolid.

Objeto: Concesión administrativa para suministro de gas natural canalizado, en régimen de servicio público, en el término municipal de Becerril de la Sierra, para usos domésticos, comerciales e industriales, en el ámbito a que se refiere la concesión solicitada.

Área de la concesión: Viene señalada en el plano número DRG-084-001 del proyecto de concesión administrativa para la distribución de gas canalizado en el término municipal de Becerril de la Sierra (Madrid), y comprenderá la totalidad de dicho municipio.

Gas a suministrar: Gas natural perteneciente a la familia segunda, según norma UNE 60.002.

Características de las instalaciones: Antena en APA alimentada por la red en APA Colmenar Viejo-Manzanares el Real. Esta conducción se construirá en acero API 5L GrB de 10 pulgadas de diámetro y una longitud aproximada de 9,5 kilómetros.

Una estación de regulación y medida APA/MPB o MPA a la entrada del casco municipal de Becerril de la Sierra.

Red de distribución formada por tuberías de polietileno de media densidad de la serie SDR 11 o SDR 17,6 de diámetros variables según norma UNE 53.333-90. Se estima una longitud de 10.413 metros.

Se ha previsto un número de 300 acometidas a realizar con tuberías de polietileno de media densidad y diámetro de 32 milímetros o 63 milímetros para consumos inferiores o mayores e iguales a 100 Nm<sup>3</sup>/h, respectivamente.

Presupuesto: El presupuesto total asciende a 294.771.000 pesetas.

Todas aquellas personas naturales o jurídicas que se consideren perjudicadas en sus derechos podrán presentar sus alegaciones en el plazo de treinta días a partir de la fecha de publicación de este anuncio, en la Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Comunidad de Madrid, calle General Díaz Porlier, número 35, en donde pueden examinar los proyectos existentes, así como presentar proyectos en competencia.

Madrid, 24 de octubre de 1996.—El Director general, Leopoldo del Pino y Calvo-Sotelo.—78.504.

*Resolución por la que se somete a información pública la solicitud en concurrencia de concesión administrativa para el suministro de gas combustible canalizado en el término municipal de Manzanares el Real, de Madrid. Referencia: CR-46/96*

De acuerdo con lo dispuesto en el capítulo III de la Ley 10/1987, de 15 de junio, y en el artículo 11 del vigente Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles se somete a información pública, a efectos de concesión administrativa, la instalación que se detalla:

Referencia: CR-46/96.

Peticionario: «Distribuidora Regional del Gas, Sociedad Anónima», con domicilio social en Polígono Industrial San Cristóbal, calle Cobalto, parcela 212, 47012 Valladolid.

Objeto: Concesión administrativa para suministro de gas natural canalizado, en régimen de servicio

público, en el término municipal de Manzanares El Real, para usos domésticos, comerciales e industriales, en el ámbito a que se refiere la concesión solicitada.

Área de la concesión: Viene señalada en el plano número DRG-093-001 del proyecto de concesión administrativa para la distribución de gas canalizado en el término municipal de Manzanares El Real (Madrid), y comprenderá la totalidad de dicho municipio.

Gas a suministrar: Gas natural perteneciente a la familia segunda, según norma UNE 60.002.

Características de las instalaciones: Antena en APA alimentada por la red en APA San Agustín de Guadalix-Colmenar Viejo. Esta conducción se construirá en acero API 5L GrB de 10 pulgadas de diámetro y una longitud aproximada de 11,4 kilómetros.

Una estación de regulación y medida APA/MPB o MPA ubicada a la entrada del casco municipal de Manzanares El Real.

Red de distribución formada por tuberías de polietileno de media densidad de diámetros variables de la serie SDR 11 o SDR 17,6 dependiendo de la presión de distribución, según norma UNE 53.333-90. Se estima una longitud de 10.467 metros.

Se ha previsto un número de 308 acometidas a realizar con tuberías de polietileno de media densidad y diámetro de 32 milímetros o 63 milímetros para consumos inferiores o mayores e iguales a 100 Nm<sup>3</sup>/h, respectivamente.

Presupuesto: El presupuesto total asciende a 324.439.000 pesetas.

Todas aquellas personas naturales o jurídicas que se consideren perjudicadas en sus derechos podrán presentar sus alegaciones en el plazo de treinta días a partir de la fecha de publicación de este anuncio, en la Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Comunidad de Madrid, calle General Díaz Porlier, número 35, en donde pueden examinar los proyectos existentes, así como presentar proyectos en competencia.

Madrid, 24 de octubre de 1996.—El Director general, Leopoldo del Pino y Calvo-Sotelo.—78.509.

*Resolución por la que se somete a información pública la solicitud en concurrencia de concesión administrativa para el suministro de gas combustible canalizado en el término municipal de Navacerrada, de Madrid. Referencia: CR-42/96*

De acuerdo con lo dispuesto en el capítulo III de la Ley 10/1987, de 15 de junio, y en el artículo 11 del vigente Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles se somete a información pública, a efectos de concesión administrativa, la instalación que se detalla:

Referencia: CR-42/96.

Peticionario: «Distribuidora Regional del Gas, Sociedad Anónima», con domicilio social en Polígono Industrial San Cristóbal, calle Cobalto, parcela 212, 47012 Valladolid.

Objeto: Concesión administrativa para suministro de gas natural canalizado, en régimen de servicio público, en el término municipal de Navacerrada, para usos domésticos, comerciales e industriales, en el ámbito a que se refiere la concesión solicitada.

Área de la concesión: Viene señalada en el plano número DRG-082-001 del proyecto de concesión administrativa para la distribución de gas canalizado en el término municipal de Navacerrada (Madrid), y comprenderá la totalidad de dicho municipio.

Gas a suministrar: Gas natural perteneciente a la familia segunda, según norma UNE 60.002.

Características de las instalaciones: Antena en APA alimentada por la red en APA Manzanares El Real-Becerril de la Sierra. Esta conducción se construirá en acero API 5L GrB de 10 pulgadas de diámetro y una longitud aproximada de 10,5 kilómetros.

Una estación de regulación y medida APA/MPB o MPA a la entrada del casco municipal de Navacerrada.

Red de distribución formada por tuberías de polietileno de media densidad, de diámetros variables, de la serie SDR 11 o SDR 17,6 dependiendo de la presión de distribución, según norma UNE 53.333-90. Se estima una longitud de 10.233 metros.

Se ha previsto un número de 288 acometidas a realizar con tuberías de polietileno de media densidad y diámetro de 32 milímetros o 63 milímetros para consumos inferiores o mayores e iguales a 100 Nm<sup>3</sup>/h, respectivamente.

Presupuesto: El presupuesto total asciende a 307.661.000 pesetas.

Todas aquellas personas naturales o jurídicas que se consideren perjudicadas en sus derechos podrán presentar sus alegaciones en el plazo de treinta días a partir de la fecha de publicación de este anuncio, en la Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Comunidad de Madrid, calle General Díaz Porlier, número 35, en donde pueden examinar los proyectos existentes, así como presentar proyectos en competencia.

Madrid, 29 de octubre de 1996.—El Director general, Leopoldo del Pino y Calvo-Sotelo.—78.506.

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### Ayuntamientos

#### ALDAIA

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 29 de octubre de 1996 aprobó, definitivamente, la relación concreta e individualizada de bienes y derechos afectados por la expropiación, mediante el sistema de tasación conjunta, de la Unidad de Ejecución única, en el ámbito de los sectores AM-5 de Aldaia y 3 de Quart de Poblet, designando beneficiaria de la expropiación a la entidad adjudicataria, Riofisa, de la Unidad de Ejecución por gestión indirecta del Programa de Actuación Integrada, según acuerdo del Ayuntamiento Pleno de 30 de mayo de 1996.

La relación concreta e individualizada (excluidas las fincas que han alcanzado convenio por avenencia, números 3, 4, 8, 30, 38 y 39) es la siguiente:

Parcela número 1 (Polígono 7/número 146):

Propietario: 1/2 don Andrés Lagullón Valladolid, 1/2 a don Donaciano y don Andrés Lagullón Bautista. Otros titulares e interesados: Usufructo de 1/2 a don Andrés Lagullón Valladolid. Interesados: Don Vicente Gil Usedo, don Vicente Veintimilla Esteban, don Antonio García Campos y don Rogelio Martínez Medina. Superficie afectada: 6.495,69 metros cuadrados.

Parcela número 2 (Polígono 7/número 160):

Propietario: 1/4 don Vicente Gil Usedo, don Vicente Veintimilla Esteban, don Antonio García Campos y don Rogelio Martínez Medina. Superficie afectada: 3.402,18 metros cuadrados.

Parcela número 5 (Polígono 7/números 155, 163 y 164):

Propietarios: 1/2 don Francisco Javier Echenique Gordillo y doña Matilde Moscoso de Prado Calbin. 1/2 don Santiago Biosca Pascual y doña Marta Echenique Gordillo. Superficie afectada: 6.465,75 metros cuadrados.

Parcela número 6 (Polígono 7/número 154):

Propietarios: 1/2 don Francisco Javier Echenique Gordillo y doña Matilde Moscoso de Prado Calbin. 1/2 don Santiago Biosca Pascual y doña Marta Echenique Gordillo. Superficie afectada: 2.728,5 metros cuadrados.

Parcela número 7 (Polígono 7/número 10):

Propietarios: Don Ramón Bixauli Puertes y doña Concepción Ruiz-Gascó. Superficie afectada: 2.178,5 metros cuadrados.

Parcela número 9 (Polígono 6/número 19):

Propietario: Don Daniel Jorge Canoves. Superficie afectada: 987,50 metros cuadrados.

Parcela número 10 (Polígono 6/número 32):

Propietarios: Don Florentino Serrano Revilla y doña Juliana Sánchez Bermejo. Superficie afectada: 51,70 metros cuadrados.

Parcelas números 11 y 12 (Polígono 6/número 35):

Propietaria: Doña Rosario Besó Planells. Superficie afectada: 2.136 metros cuadrados.

Parcela número 13 (Polígono 6/número 64):

Propietario: Don Terencio Palop Palop. Superficie afectada: 2.287 metros cuadrados.

Parcela número 14 (Polígono 6/número 71):

Propietario: Don Félix Bautista Fernández. Superficie afectada: 840,96 metros cuadrados.

Parcela número 15 (Polígono 6/número 70):

Propietaria: Doña Carmen Hortelano García. Superficie afectada: 2.912 metros cuadrados.

Parcela número 16 (Polígono 6/número 70):

Propietario: Don Pascual Hortelano García. Superficie afectada: 1.818,95 metros cuadrados.

Parcela número 17 (Polígono 6/número 70):

Propietario: Don Manuel Hortelano García. Superficie afectada: 107,78 metros cuadrados.

Parcela número 18 (Polígono 6/número 79):

Propietaria: Doña Josefa Molina Saiz. Superficie afectada: 357,28 metros cuadrados.

Parcela número 19 (Polígono 6/número 78):

Propietario: Don Emiliano Molina Saiz. Superficie afectada: 268,88 metros cuadrados.

Parcela número 20 (Polígono 6/número 67):

Propietaria: Doña Josefa Molina Saiz. Superficie afectada: 359,97 metros cuadrados.

Parcelas números 21 y 32 (Polígono 6/números 68 y 69):

Propietarios: Don Joaquín Orero López y doña Angélica Fernández Tejera. Superficie afectada: 7.016,07 metros cuadrados.

Parcela número 22 (Polígono 6/número 12):

Propietarios: 1/3 don Vidal Valle Ortí, 1/3 don José Antonio Valle Ortí, 1/6 don Vidal Valle Ortí y doña María de los Ángeles Pechuán Albiñana, y 1/6 don José Antonio Valle Ortí y doña Elvira del Carmen Prieto González. Otros titulares e interesados: Acreedores hipotecarios de 1/3 perteneciente a Vidal Valle Ortí: «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», «Barclays Bank, Sociedad Anónima» y «Banco Sabadell, Sociedad Anónima». Acreedores hipotecarios de 1/6 correspondiente a la sociedad de ganancias de don Vidal Valle Ortí y esposa: «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», «Barclays Bank, Sociedad Anónima», Banco de Sabadell, «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima». Superficie afectada: 120 metros cuadrados.

Parcela número 23 (Polígono 6/número 12):

Propietarios: 1/2 don José Antonio y don Vidal Valle Ortí. Otros titulares e interesados: Acreedores

hipotecarios de 1/2 perteneciente a don Vidal Valle Orti: «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», «Barclays Bank, Sociedad Anónima» y Banco de Sabadell. Superficie afectada: 878,26 metros cuadrados.

Parcela número 24 (Polígono 6/número 14):

Propietario: «La Mercantil Portaña de Inmuebles, Sociedad Limitada». Superficie afectada: 8.310 metros cuadrados.

Parcela número 25 (Polígono 7/número 2):

Propietarios: Don Pablo Hernández Morales y doña Crispula Benítez Patiño. Superficie afectada: 10.793,25 metros cuadrados.

Parcela número 26 (Polígono 7/número 139):

Propietarios: 1/6 de doña Josefa Lagullón Paños, 1/6 de don Onofre Cubells Gimeno y doña Josefa Lagullón Paños. Superficie afectada: 2/6 de 10.198,86 metros cuadrados.

Parcela número 27 (Polígono 7/número 148):

Propietarios: Don Querubín Martínez García y don Adolfo Martínez García. Superficie afectada: 7.614,20 metros cuadrados.

Parcela número 28 (Polígono 7/número 158):

Propietarios: Don Ramón Balbastre Ferrer y don Francisco Campos Asensi. Superficie afectada: 3.206 metros cuadrados.

Parcela número 29 (Polígono 7/números 150 y 162):

Propietarios: 1/2 a favor de don Francisco Javier Echenique Gordillo y doña Matilde Moscoso de Prado Calbin y el matrimonio don Santiago Biosca Pascual y doña Marta Echenique Gordillo. Superficie afectada: 5.286,5 metros cuadrados.

Parcela número 31:

Propietarios: Doña Inocencia López Olivares y don Jose López Serrano. Superficie afectada: 9.047,48 metros cuadrados.

Parcela número 33 (Polígono 6/número 87):

Propietario: Don Daniel Puchades Raga. Superficie afectada: 11.520 metros cuadrados.

Parcelas números 34, 35 y 36 (Polígono 7/número 63):

Propietario: Don Vicente Palop García. Superficie afectada: 6.344,5 metros cuadrados.

Parcela número 37 (Polígono 15/número 21):

Propietaria: Doña María del Carmen Castillo Arnero. Superficie afectada: 2.010,5 metros cuadrados.

Parcela número 40 (Polígono 13/número 228):

Propietarios: Don Pablo Hernández Morales y doña Crispula Benítez Patiño. Superficie afectada: 2.246,98 metros cuadrados.

Parcela número 41:

Propietarios: 1/2 de don Juan Larroda Alapont y doña Amparo Devis Martínez, 1/2 doña Manuela Valero Osma. Superficie afectada: 1.947,49 metros cuadrados.

Parcela número 42 (Polígono 7 sin número, Caminos Norte):

Propietarios: 1/15 doña Isabel Villalba Arcas, 1/15 doña María Rodas García, 1/15 doña Marcelina Martínez Miranzo, 1/15 doña Emiliana Sainz. Con carácter presuntivamente ganancial: 1/15 don Eusebio de Dios Verdú, 1/15 don Pablo Hernández Morales, 1/15 don Dionisio Juan Zarco Cuenca, 1/15 doña Angustia Martínez Gallego, 1/15 don Alberto Lagullón Valladolid, 1/15 doña Enriqueta Sotos Valero, 1/15 doña Manuela Escribano García, 2/15 don Ernesto de Dios Martínez. Por mitades indivisas: 1/15 doña Margarita Belmar Linuesa y don José Antonio Fernández González, 1/15 de pleno dominio de una mitad indivisa y el usufructo de la otra mitad a favor de don Andrés Lagullón Valladolid y la nuda propiedad de la otra mitad indivisa a favor de don Donancio y don Andrés Lagullón Bautista. Superficie afectada: 7.838 metros cuadrados.

Parcela número 43 (Polígono 6, sin número, Caminos Sur):

Propietarios: 1/26 don Juan Hortelano Parra, 1/26 don Juan Molina Izquierdo, 1/26 don Eusebio García Laparra, 1/26 don Valentín Rentero Delicado, 1/26 don Daniel López Saiz, 1/26 don Santiago Ojeda Martínez. Con carácter presuntivamente ganancial: 1/26 don Amadeo Rodas Belinchón, 1/26 doña Inocencia López Olivares, 1/26 don Domingo Zarco García, 1/26 don Joaquín Orero López, 1/26 don Bonifacio López, 1/26 don Eustaquio Martínez Sainz, 1/26 don Timoteo Balsco López, 1/26 don Nicolás López Linuesa, 1/26 don Isidro Horens Bautista, 1/26 don José Olmeda Rubio, 1/26 don Ángel Almela Rubio, 1/26 don Amador Sáez Lagullón, 1/26 don Julián Navarro Mora, 1/26 don Alejandro Cirilo de Dios Buendía, 1/26 don Hipólito Olmeda Rubio, 1/26 don Julián Lucas Linuesa, 3/26 Instituto de Reforma y Desarrollo Agrario, 1/26 por terceras partes indivisas don Nicolás, don Mariano y doña Natividad Escribano Olmeda. Superficie afectada: 1.303 metros cuadrados.

Mediante este anuncio y de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se cita a los propietarios afectados que puedan resultar desconocidos o se ignore el lugar de la notificación

para que durante el plazo señalado puedan formular las alegaciones que estimen pertinentes.

Esta Resolución pone fin a la vía administrativa, y contra la misma cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, con sede en la ciudad de Valencia, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación. Además, se podrá interponer, si procede, el recurso extraordinario de revisión en la forma y plazos previstos en el artículo 118 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

La interposición del recurso contencioso-administrativo requiere su comunicación previa a este Ayuntamiento.

Aldaia, 26 de noviembre de 1996.—El Alcalde, Enric Luján i Folgado.—78.933.

## SAN MARTÍN DE LA VEGA

*Acuerdo de necesidad de ocupación de unidad de ejecución, en suelo urbano*

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 9 de diciembre de 1996, acordó la necesidad de ocupación de los terrenos afectados por el proyecto de expropiación de la unidad de ejecución, en suelo urbano, para la realización de zona verde por aplicación del artículo 288 el Real Decreto Legislativo 1/1992, en relación con el acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 14 de octubre de 1996, y de conformidad con el artículo 21 de la Ley de Expropiación Forzosa.

San Martín de la Vega, 11 de diciembre de 1996.—El Alcalde-Presidente, Juan Carlos Válega Fernández.—78.699.

## UNIVERSIDADES

### ALICANTE

En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden de 8 de julio de 1988, se hace pública la incoación en esta Universidad de un expediente de duplicado del título de Graduada Social Diplomada de doña Matilde María Vicente Gámez, por extravío del original, el cual fue expedido con fecha 27 de julio de 1994, registrado al folio 83, número 9.192 del Registro de títulos de esta Universidad.

Lo que se pone en conocimiento de las personas interesadas por si tuvieran que formular alguna reclamación.

Alicante, 25 de noviembre de 1996.—El Rector, Andrés Pedreño Muñoz.—78.640.